

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **“CONSULTOR POR PRODUCTO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE PLATAFORMAS, REDES Y OTRAS HERRAMIENTAS VIRTUALES, PARA DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO”**

#### **1. ANTECEDENTES**

La formación continua y complementaria en atención de necesidades de los actores de la educación, contribuye a mejorar la calidad educativa, por tanto, los maestros tienen que estar en constante actualización en estrategias de educación a distancia, para con ello fortalecer el desarrollo de aprendizaje de los estudiantes.

Al respecto el Viceministerio de Educación Regular, el Equipo Técnico de SAVE THE CHILDREN tienen el propósito de elaborar una estrategia de capacitación en manejo de plataformas, redes y otras herramientas virtuales, que tiene la finalidad de fortalecer la Educación regular donde se desarrollan aspectos teóricos y práctico que contribuirán al desarrollo educativo desde el hogar.

#### **2. JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Educación en el marco de las normas vigentes tiene el mandato de generar políticas educativas para el sector educativo que permita promover condiciones educativas para todos los bolivianos desde el Nivel Inicial hasta la culminación de Secundaria. En ese marco dado el contexto de la emergencia del COVID19, el rol del docente virtual no se plantea como diferente del presencial. Se debería tener en cuenta que las competencias del docente presencial no son las mismas que las del docente virtual. La plataforma o intranet es una herramienta facilitadora del aprendizaje que se define como asincrónico, tanto en espacio como en tiempo, no presencial, por tanto, sin el recurso inmediato de respuesta, y que debe tener como cualquier tipo de aprendizaje definidos los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Por ello los entornos virtuales en la educación deben brindar la posibilidad de garantizar una didáctica que estimule la visión cognoscitiva y que despierte un interés igual o mejor que el

ofrecido en un espacio educativo presencial, apoyado en herramientas visuales y auditivas aprovechando el auge de la multimedia.

En este sentido se requiere un consultor para llevar adelante un ciclo formativo para padres de familia sobre el acompañamiento pedagógico, que realizará el VER en coordinación y asocio con SAVE THE CHILDREN.

### **3. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS**

#### **a) Objetivo General**

Desarrollar una estrategia de capacitación en manejo de plataformas, redes y otras herramientas virtuales, destinadas al reforzamiento de la formación docente que garantice una didáctica que estimule la visión cognoscitiva, coadyuvando así a la calidad educativa de los estudiantes.

#### **b) Objetivo terminal**

Maestras y maestros del Subsistema de Educación Regular, que fortalecen sus capacidades en el uso de herramientas virtuales para el proceso de educación a distancia.

### **4. ACTORES META**

Maestras y maestros del Subsistema de Educación Regular, que diseñan oportunidades de aprendizaje que utilizan estrategias pedagógicas asistidas con tecnología para apoyar las diversas necesidades de los alumnos y que son apropiadas para su nivel de desarrollo.

### **5. ALCANCES DE LA CONSULTORIA**

**Alcance temático y marco teórico**, se desarrollará bajo la ley 070 de Avelino Siñani y Elizardo Pérez y los lineamientos y orientaciones metodológicas del Subsistema de Educación Regular, exclusivamente en la implementación del programa de fortalecimiento.

**Alcance espacial**, los documentos trabajados y estructurados bajo los lineamientos propuestos en los objetivos específicos fortalecerán las capacidades técnicas de los Docentes del sistema educativo en los nueve departamentos.

**Alcance social**, debe también contemplar la transversalización de la prevención de violencias en la estrategia de capacitación. (Plan de Contingencias).

**Alcance temporal**, el proceso tendrá una duración de 90 días como límite a partir de la suscripción del orden de inicio, acorde al logro de productos y modificable acorde al logro de resultados del contrato.

## **6. ACTIVIDADES PRINCIPALES Y FUNCIONES**

- a) Coordinación con el Ministerio de Educación, y las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria.
- b) Realizar el plan de trabajo
- c) Realizar informes periódicos con los avances del producto
- d) Realizar el informe final de actividades y revisión del producto
- e) Realizar la socialización y validación con los maestros y maestras del sistema educativo.
- f) Seguimiento y acompañamiento al proceso de capacitación a los docentes.
- g) Realizar la entrega del producto final acorde a los requerimientos del VER.

## **7. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto 1.-** Planificación de la consultoría, considerando los productos, actividades, sub actividades y resultados esperados.

**Metas e indicadores.-** Plan y cronograma de trabajo.

**Medios de verificación.-** matriz de plan y cronograma aprobado

**Producto 2.-** Informe del seguimiento y proceso.

**Metas e indicadores.-** informe de seguimiento y avance del producto.

**Medios de verificación.-** informe de seguimiento y avance aprobado

**Producto 3.-** Informe final de actividades, logros y recomendaciones

**Metas e indicadores.-** informe final.

**Medios de verificación.-** informe final aprobado.

**Producto 4.-** Contenidos curriculares, los mismos deben contemplar lo indicado en los objetivos específicos.

**Metas e indicadores.-** Documento de sistematización de los procesos.

**Medios de verificación.-**

- Plan de trabajo aprobado
- Documentos aprobados

## **8. LUGAR DE TRABAJO**

Se realizará en la ciudad de La Paz Sede de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en un espacio designado por el Viceministerio de Educación Regular en coordinación con Save the Children.

## **9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El proceso de desarrollo de coordinación y la aprobación de los informes emitidos, estará a cargo de las Direcciones Generales de Educación Inicial Primaria y Secundaria, el Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación y Save the Children, quienes serán los directos responsables de ejercer la supervisión al trabajo realizado por el Consultor, debiendo el consultor presentar toda la información requerida en los plazos establecidos

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International y el Ministerio de Educación, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

## **11. PERFIL REQUERIDO**

### **A. Formación académica**

- a. Profesor normalista
- b. Licenciado en Pedagogía o ramas afines
- c. Diplomado en Diseño Curricular en Educación Regular y/o Superior

## **B. Experiencia general**

- a. Cinco años de experiencia en el área de educación
- b. Al menos dos años de experiencia en la función pública relacionada a educación

## **C. Experiencia específica**

- a. Experiencia de trabajo en temas educativos a nivel municipal y nacional, de preferencia en el departamento de La Paz.

## **12. PROPUESTAS TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá incluir:

- Enfoque
- Objetivo
- Alcance
- Metodología.
- Plan de Trabajo

El alcance, objetivos y productos esperados de la consultoría están definidos en los Términos de referencia. Así, la propuesta técnica se calificará solamente en base a la metodología propuesta considerando los lineamientos generales y específicos propuestos, así como el plan de trabajo y cronograma de actividades para cumplir con el alcance, objetivos y productos esperados.

## **13. TIEMPO DE CONTRATO**

El contrato será de 90 días calendario, el mismo podrá ser ampliado previo acuerdo y necesidades del Viceministerio de Educación Regular y Save the Children

## **14. FORMA DE PAGO**

Se establece para el pago de la presente consultoría los siguientes porcentajes:

- a) 30% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperados para el primer mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de

referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.

- b) 35% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperador para el segundo mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.
- c) 35% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperador para el tercer mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.

## **15. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Se deberán presentar los Informes solicitados en el presente TDR, los que estarán sujetos a la aprobación del Viceministerio de Educación Regular y Save The Children.

A la finalización de su contrato, el consultor presentará un Informe Final señalando todas las actividades y logros alcanzados durante el periodo de su contratación.

## **16. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS**

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta horas 17:00 del día jueves 9 de julio de 2020, a los siguientes E mail: [bolivia@savethechildren.org](mailto:bolivia@savethechildren.org), [sandra.casanova@savethechildren.org](mailto:sandra.casanova@savethechildren.org).

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro. Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Las consultas programáticas o temática de la consultoría podrán hacerse a: [luis.miranda@savethechildren.org](mailto:luis.miranda@savethechildren.org)

Las consultas administrativas podrán hacerse a: [sandra.casanova@savethechildren.org](mailto:sandra.casanova@savethechildren.org)

**LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.**

La Paz, julio de 2020